



PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Annual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se hacen en la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse la correspondencia administrativa referente al punto de suscripción.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en billete postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurrido el tiempo desde su publicación, sólo se servirá el precio de venta, o sea a 50 céntimos los del presente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de los años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban el BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en cada Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente número.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados y encuadrados para su encuadernación, que deberá verificarse al término de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DECRETO

A pesar del enorme esfuerzo realizado por don Santiago Ramón y Cajal para que sus descubrimientos en la histología del sistema nervioso fueran conocidos y valorados en el Extranjero, una gran parte de su obra es desconocida.

La ignorancia del idioma castellano, la poca difusión de nuestras publicaciones y el rápido agotamiento de las ediciones, pequeñas por sus escasos recursos, es un hecho que gran número de investigadores extranjeros no tengan noticia de su existencia, y, frecuentemente, den como descubrimientos hechos que ya están perfectamente descritos en las obras de nuestro gran sabio.

Durante su vida, tantas veces como ha conocido algunas omisiones por desconocimiento, ha procurado remedio, reproduciendo a sus expensas las publicaciones ignoradas.

Últimamente, la falta de ejemplares de su gran obra de conjunto, "Histología del sistema nervioso del hombre y los vertebrados", agravó el mal notablemente, y el Maestro trataba hace ya tiempo de proceder a su reimpresión, habiéndole sorprendido la muerte en el momento en que se decidía a emprender la tarea, ayudado por sus discípulos; a pesar de que la reimpresión de obras científicas, de la alta especialización que alcanzan las del Profesor Ramón y Cajal, por la limitación de su público, no resulta remuneradoras para sus autores, representando, por consiguiente, un sacrificio.

El Gobierno de la República, creyendo que la ma-

nera más adecuada de honrar la memoria de este gran español y contribuir al enaltecimiento de la patria, es hacer que sus innumerables descubrimientos sean conocidos por todo el mundo científico, interpretando el sentir nacional, a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

- Artículo 1.º Para honrar la memoria del gran investigador D. Santiago Ramón y Cajal, por el Ministerio de Instrucción pública se procederá a la reimpresión de todas sus obras.
- Artículo 2.º Anualmente se consignará en el presupuesto correspondiente al Ministerio de Instrucción pública, la cantidad que se considere precisa para que la publicación se haga con la rapidez conveniente, en el menor número posible de años.
- Artículo 3.º La ejecución de la "Opera Omnia" del Profesor Cajal, queda encomendada a la Facultad de Medicina de Madrid, de la que fué Catedrático veinte años, y que cuenta entre sus Profesores discípulos del Maestro íntimamente compenetrados con su obra y su pensamiento.
- Artículo 4.º La Facultad recabará las autorizaciones correspondientes de los hijos, herederos de la propiedad de sus obras.
- Artículo 5.º Dada la necesidad de que la obra global sea pronto asequible a los nuevos investigadores, se comenzará por la reimpresión de la "Histología del sistema nervioso".
- Artículo 6.º La reimpresión se hará en el idioma en que se hayan publicado las ediciones hechas por el autor, salvo en los casos en que, a juicio de los encargados por la Facultad de la publicación, deba hacerse la versión a otro idioma de gran difusión en el mundo científico, para facilitar su rápido conocimiento.
- Artículo 7.º La Facultad señalará para cada tomo

un precio no superior al de coste, y queda autorizada a regalar todos los ejemplares que crea conveniente, para que la obra sea conocida por la mayor cantidad posible de sabios, atendiendo también las indicaciones del Instituto Cajal, que mantiene relación más directa con los cultivadores de la especialidad.

Artículo 8.º Cuando los tomos contengan varios trabajos, se harán de cada uno de ellos doscientas tiradas aparte, que se entregarán al Instituto Cajal para su custodia y distribución, a fin de atender las demandas de los que se ocupan de temas especiales.

Artículo 9.º El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes queda autorizado para el desarrollo y cumplimiento de este Decreto.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Filiberto Villalobos González. ("Gaceta" 1 diciembre 1934).

ORDEN

Ilmo. Sr.: Diversas consultas y peticiones se han formulado acerca del alcance de la Orden de este Departamento fecha 14 del corriente, por la que se conceden exámenes extraordinarios en el próximo mes de enero a aquellos alumnos a quienes falten por aprobar una o dos asignaturas para terminar su respectivo grado o carrera, Y comoquiera que entre esas consultas figuran algunas referentes a si las prácticas de enseñanza que han de realizar los alumnos de la carrera del Magisterio pueden ser comprendidas en las normas dictadas por la precitada Orden,

Este Ministerio, atento a que esas prácticas, como tales, han de hacerse necesaria y lógicamente en el tiempo determinado por los planes de estudios en vigor, tiempo que ni es reducible, ni su dispensa u abreviación puede admitirse sin eludir las normas precisas del buen régimen en los estudios, ha acordado reiterar lo ya varias veces dispuesto acerca de que las referidas prácticas de enseñanza no han de ser nunca, ni por ningún motivo, dispensadas de ser hechas por cada alumno en el exacto período de tiempo que los Reglamentos disponen, y, por consecuencia, que el alumno a quien falte dicho indispensable requisito no puede ser admitido por lo que al examen de prácticas de enseñanza se refiere, a los beneficios de la Orden de 14 del corriente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de noviembre de 1934. — Por delegación, Victoriano Lucas.

Señor Director general de Primera enseñanza.

("Gaceta" 1 diciembre 1934).

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.047.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

BUSCAS.—Circular.

El señor Alcalde de Tauste me participa que el día 1.º del actual desapareció de una paridera, sita en dicho término municipal, en donde prestaba sus servicios como pastor, el joven José Cruchaga Ansó, de 17 años, soltero, natural de Unzainqui (Navarra), y residente accidentalmente en la citada localidad; viste americana

y pantalón obscuro, alpargatas blancas, rubio, estatura 1'680 aproximadamente, va con boina, ignorándose cuál puede ser su paradero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, esperando de las Autoridades de esta provincia practicarán gestiones para averiguar dónde se encuentra dicho menor.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1934.

El Gobernador.

Julio Otero Mirelis.

SECCION QUINTA

Núm. 6.048.

Comisión de Enlaces Ferroviarios de Zaragoza.

Concurso para alquiler de un local destinado a Oficinas de la Comisión de Enlaces Ferroviarios de Zaragoza.

Anuncio.

Se admiten proposiciones por un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio, para el arriendo de un local, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El local tendrá siete habitaciones, de las que seis serán exteriores y dos de éstas tendrán 4'50 metros de largo, y 4'30 metros de ancho por lo menos. Todas ellas deberán tener instalación de calefacción central.

2.ª El precio no excederá de tres mil quinientas pesetas anuales, incluidos en él los servicios de calefacción, ascensor, agua, portería y demás que pueda haber establecidos, y se pagará por meses vencidos.

3.ª El contrato será por tiempo indefinido, y para su rescisión se deberá denunciar con un mes de antelación.

4.ª Las proposiciones se enviarán en sobre cerrado a D. Mariano Cortés Quijada, Secretario de la Comisión de Enlaces Ferroviarios (Manifestación, 41, Zaragoza).

Zaragoza, 2 de diciembre de 1934.—El Presidente G. Rebollo.

Núm. 6.020.

Catastro parcelario de la Riqueza rústica

JEFATURA.—Anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber a los contribuyentes y entidades interesadas, que a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante ocho días hábiles, estará expuesto al público en la Casa Ayuntamiento, el apéndice al padrón de la riqueza rústica, correspondiente al próximo ejercicio de 1935, en los términos de Daroca y Aceded, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer ante la Junta pericial las impugnaciones que estimen convenientes, siempre que éstas se refieran a errores aritméticos o de copia, según determina el citado artículo 84.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Zárate.

Núm. 5.016.

Junta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios.**Circular.**

Como ampliación de la circular núm. 5.531, publicada por acuerdo de esta Comisión permanente con fecha 12 del próximo pasado noviembre en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 13 del mismo mes, como aclaración también a las consultas que por oficio hacen algunos Ayuntamientos, en relación con la circular citada, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia, que la partida correspondiente al 3 por 100 de los Presupuestos que para el año 1935 deben redactar los Municipios integrantes de esta Mancomunidad, y que debe ser consignada en los mismos, sustituye la cuota del 5 por 100 que con arreglo a lo preceptuado por el artículo 200 del Estatuto municipal, determina la base 10 de la ley de Coordinación Sanitaria del 11 de julio de 1934.

En la referida cuota del 3 por 100, queda incluido, por tanto, el 1 por 100 para sostenimiento del Instituto provincial de Higiene y el importe con que se han de cubrir las atenciones sanitarias creadas y las que se vayan organizando, tales como instalación de Centros de Higiene rural, organización de servicios para «prevenir y tratar» las enfermedades transmisibles, especialmente la tuberculosis, con arreglo a la función encomendada por el artículo 206 del Estatuto municipal, así mismo los servicios que el mejoramiento de la asistencia pública vaya aconsejando, en relación con el perfeccionamiento de esta organización administra-

de esperar que los Ayuntamientos sabrán reconocer el beneficio que el acuerdo de esta Comisión permanente les reporta, eximiéndoles del pago de un 2 por 100 del 5 por 100 total que venían consignando obligatoriamente en años anteriores para atenciones sanitarias, precisamente en el año en que más justificada estaría la aplicación de la cuota autorizada por la referida base 10, dadas las muchas obligaciones contraídas por la construcción del nuevo edificio para el Instituto provincial de Higiene, que permitirá prestar con mayor asiduidad y perfección todos los servicios sanitarios que las necesidades de los Municipios requieren.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1934.—El Presidente, Gabriel del Valle.

Núm. 6.019.

Servicio de Registro Fiscal.**VALORACION AGRICOLA. — Anuncio.**

En cumplimiento de la base 20 de la Orden ministerial de 5 de septiembre de 1934 para la aplicación del Decreto del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de 31 de agosto de 1934 sobre la formación del Registro Fiscal de propiedad rústica, se hace saber a la Junta pericial de Catastro y a los contribuyentes en general del municipio municipal de Tauste, que por las brigadas y 5.ª de Valoración Agrícola de este servicio se dará comienzo a dichos trabajos en el referido término el día 5 del próximo mes de diciembre.

Lo que se publica en este periódico oficial con el fin de que la Junta pericial y los contribuyentes presenten la documentación y datos que puedan interesar para la mayor eficacia del servicio.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1934. — Los Ingenieros Jefes de la 2.ª y 5.ª Brigadas, Cruz Jesús Jiménez y Alfonso Ferreros de Tejada.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de transferencias de crédito.

- 6.026.— Maella
- 6.027.— Munébrega
- 6.028.— La Almunia de Doña Godina
- 6.031.— Cabañas de Ebro

Matrícula industrial.

- 6.030.— Urriés
- 6.033.— Pomer

Ordenanzas de exacciones.

- 6.035.— Ambel

Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

- 6.029.— Alborge

Padrón de edificios y solares.

- 6.025.— Velilla de Ebro
- 6.030.— Urriés
- 6.033.— Pomer
- 6.034.— Litago

Proyecto de presupuesto ordinario.

- 6.032.— La Muela
- 6.033.— Pomer
- 6.043.— Chiprana

Presupuesto municipal ordinario.

- 6.031.— Cabañas de Ebro
- 6.034.— Litago
- 6.035.— Ambel
- 6.042.— Villanueva de Huerva
- 6.044.— Pinseque
- 6.045.— Santa Cruz de Moncayo
- 6.046.— Murero

Repartimiento general.

- 6.030.— Urriés

Repartimiento de rústica y pecuaria.

- 6.025.— Velilla de Ebro
- 6.032.— La Muela
- 6.033.— Pomer
- 6.034.— Litago

* * *

AMBEL

Núm. 6.035.

Acordado por el Ayuntamiento proceder al arriendo del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas para el año 1935, y formado el pliego de condiciones para la subasta con arreglo a la Ordenanza aprobada, queda expuesto al público, por término de diez días, a los efectos del Reglamento de 2 de julio de 1924; y caso de que no se presenten reclamaciones contra dicho pliego, tendrá lugar la primera subasta con sujeción al mismo el día 15 de diciembre próximo, y hora de las diez, en la Casa Consistorial.

El tipo de subasta y modelo de proposición constan en el referido pliego de condiciones; y si en esa subasta no hubiere proposición admisible, se verificará la segunda el día 22 del mismo, con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

Ambel, 30 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Gerardo Melero.

* * *

Acordado por el Ayuntamiento proceder al arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el año 1935, y

formado el pliego de condiciones para la subasta y la tarifa para su exacción, quedan expuestas al público, por término de diez días, a los efectos del Reglamento de 2 de julio de 1924; y caso de que no se presenten reclamaciones contra dichos pliego y tarifa, tendrá lugar la primera subasta, con sujeción a los mismos, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las once, en la Casa Consistorial.

El tipo de subasta y modelo de proposición constan en el referido pliego de condiciones; y si en esa subasta no hubiere proposición admisible, se verificará la segunda el día 22 del mismo, con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

Ambel, 30 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Gerardo Melero.

ARDISA

Núm. 6.036.

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación en sesión del día 24 de noviembre último, se halla expuesto al público, durante quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el pliego de condiciones por el cual se ha de regir la subasta del arbitrio municipal sobre carnes, para el ejercicio de 1935, pudiéndose presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Ardisa 1 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Ramón Cobo.

FUENDEJALON

Núm. 6.037.

El día 26 del actual, a las ocho y nueve horas respectivamente, con las formalidades que previene el Reglamento de 2 de julio de 1924, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, se celebrará, en la Casa Consistorial, subastas públicas para los arriendos del cobro de los arbitrios de pesas y medidas y el de mataderos, bajo los tipos en alza de 7.200 pesetas para la primera y 1.000 pesetas para la segunda.

Dichos arriendos comprenderán todo el año próximo 1935.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final, y serán formuladas en pliego cerrado, en papel de 150; siendo requisito indispensable el acompañar recibo de haber depositado previamente el 5 por 100 de tipo de subasta en la Depositaria municipal y la cédula personal corriente del licitador.

Para en el caso de no haber postor en la referente a la de pesas y medidas, se anuncia una segunda subasta, que se celebrará con iguales formalidades el día 31 de los corrientes, a las ocho horas, en la Casa Consistorial, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que se fija para la primera.

Fuendejalón, 1.º de diciembre de 1934.—El Alcalde, Leoncio Diago.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en la calle, número ..., piso ..., bien enterado del pliego que ha de regir en la subasta relativa a, se comprometo a cumplir, con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de, pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

LONGARES

Núm. 6.035.

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa el arriendo de los arbitrios de Pesas y Medidas, Trabajo de los Medidores y Utilización de la Báscula; la subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el sábado 15 de diciembre, a las diez de su mañana, por pliegos cerrados y tipo en alza de 5.500 el primero, 5.500 el segundo y 1.600 el tercero.

La subasta será en un solo pliego cerrado los tres.

El arriendo de los derechos del Matadero se verificará el mismo día, a las once, bajo el tipo en alza de

6.500 pesetas, en las mismas condiciones que el anterior.

Y las del impuesto sobre la venta del pescado fresco y licencias para industrias callejeras y ambulantes, en continuación, por el precio de 150 pesetas el primero y 300 pesetas el segundo, por pujas a la llana.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en Secretaría desde el día hasta el día de la subasta.

Longares, 1 de diciembre de 1934.—El Alcalde, V. Mastral.

SIERRA DE LUNA

Núm. 6.040.

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 23 del actual, acordó transferir, mediante subasta, la exacción del arbitrio sobre carnes que se sacrifiquen en el matadero público durante el próximo año 1935, dándose a saber al vecindario, a los efectos del art. 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para que en el plazo de ocho días puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes. De no formularse ninguna, o resueltas no sean por la Corporación, la subasta tendrá lugar el día 19 del próximo mes de diciembre, en estas Casas Consistoriales, a las once de su mañana, bajo la Presidencia del señor Alcalde y de un Concejal, por el tipo en alza de 2.250 pesetas, a cuyo fin servirá de base el pliego de condiciones aprobado y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta, el pliego deberá ajustado al modelo inserto al pie del pliego de condiciones y reintegrado con arreglo a la ley del Timbre.

Sierra de Luna, a 30 de noviembre de 1934.—El Alcalde, José Lamban.

VILLAFELICHE

Núm. 6.040.

El Ayuntamiento de esta villa saca en subasta pública el arriendo de servicio de matadero, por el tipo de 1.200 pesetas, y en igual forma el de pesas y medidas por 1.000 pesetas, para el ejercicio próximo de 1935, teniendo lugar dichas subastas el día 23 de diciembre del actual y hora de las dos de su tarde, la primera y la segunda, a las tres, por pliegos cerrados, que deberán presentarse hasta la hora señalada para las subastas, con arreglo a lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de Contratación de Obras y servicios municipales; las cuales se celebrarán en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto al público, y de no haber postor en la primera, será celebrada otra segunda el día 28 del actual, en el mismo sitio y hora, con el 25 por 100 de rebaja.

Villafeliche, 30 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Francisco Ceberio.

TARAZONA

Núm. 6.035.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona desde el día 1.º de septiembre de 1932 al 1.º de diciembre del mismo año:

Sesión ordinaria del día 2 de septiembre de 1932. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se conceden veinte días de licencia al Oficial Sr. Calvo, Guardia municipal Sr. Lajusticia y días al Administrador del Hospital Sr. Soria.

Reiterar la gratitud de Tarazona a las altas personalidades que han intervenido en la cesión gratuita a este Ayuntamiento de la antigua fábrica de pólvora, así como a los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y Director de Propiedades; designar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación comparezca al acto de otorgamiento de la correspondiente escritura notarial y que la Comisión de Hacienda comparezca

las aplicaciones más convenientes de dicho edificio. Testimoniar, mediante oficio, a "El Porvenir Castellano", de Soria, la gratitud de Tarazona por haber sido el heraldo de sus grandezas e iniciador de una política de cordial compenetración entre ambas ciudades.

Modificar el anuncio de concurso de una plaza de Inspector municipal Veterinario, a tenor de lo ordenado por la Sección de Sanidad del Ministerio de Agricultura.

Se proceda a la destrucción del taquillaje sobrante de las funciones de los días 29 de agosto y 1.º de septiembre, por estar su detalle exactamente reflejado en las respectivas actas.

Conste en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Concejal don Nicolás Matute y que se traslade a su señora viuda mediante oficio.

Autorizar a la Comisión de Policía rural para gestionar la adquisición de una machacadora de piedra y un rodillo; que la prestación personal comience a aplicarse a partir del día 15 del actual, y que dicha Comisión, auxiliada por los señores Ingeniero y Aparejador, proyecte y presupueste las reparaciones en los caminos vecinales.

Sesión ordinaria del día 9 de septiembre de 1932. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobados sendos expedientes de reconocimiento de créditos, que habrán de abonarse previa consignación en el Presupuesto de 1933, a favor de D. Victoriano Cubero, D. Luis Martínez Moreno y D. Ramón Torres.

Queda enterado el Concejo de haberse celebrado y quedado desierta la tercera subasta para la adquisición de cebada y paja con destino a los caballos de la Guardia civil.

Autorizar al Secretario para que remita a la revista "Administración y Progreso" información de la vida de este Municipio y fotografías de las Casas Consistoriales y otros monumentos y lugares.

Confirmar el nombramiento de sirviente para el Hospital municipal, hecho a favor de Vicenta Hernández, por haber cesado Angeles Navarro.

Aprobar la cuenta de gastos ocasionados por la conducción al Manicomio principal, de Mariano Vela.

Igualmente se aprueba una factura de "La Educación", de Zaragoza, referente a diez cuadros de la República, importante 120 pesetas.

Gratificar a los empleados de "Electra Turiaso" en 100 pesetas, por los trabajos extraordinarios durante las fiestas y ampliar el presupuesto de fiestas en 350 pesetas.

Abonar los gastos de estancia durante las fiestas de esta ciudad de los Agentes de Policía enviados por el Gobernador.

Que se aplique el saldo de los festivales benéficos de las fiestas a la adquisición de un aparato portátil de Rayos X para los pobres.

Aprobar la cuenta de los dos banquetes con que fueron obsequiadas las personalidades que acudieron a las fiestas.

Ampliar en 1.425 pesetas el presupuesto para entretenimiento y conservación de edificios municipales.

Aprobar definitivamente la liquidación de los valores entregados a la Recaudación, para su cobro, durante el primer trimestre de 1932, abonándose al Recaudador los premios de cobranza correspondientes.

Que la Comisión de Policía rural, con la colaboración de D. Ernesto Montes, redacte un informe so-

bre reforma y ampliación de las disposiciones vigentes que regulan la construcción y conservación de caminos vecinales, para poder concurrir a la información pública abierta por la Diputación.

Sesión ordinaria del día 16 de septiembre de 1932. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

En las condiciones establecidas, se autoriza a don Eugenio Pérez para elevar su casa, que confronta con la calle del Cañuelo y paseo de Fermín Galán.

Autorizar a Silvestre Lacarta Navarro para extraer de "El Cierzo" (barranco Valdarcos), 10 metros cúbicos de arena, previo pago del canon establecido.

Abonar, con cargo al capítulo correspondiente, la cantidad de 280,55 pesetas a que ascienden los portes del material escolar remitido para el Grupo Escolar.

Abrir una suscripción, que encabezará el Ayuntamiento con 120 pesetas, para engrosar la nacional pro Mausoleo y Grupo Escolar Nakéns.

Aprobar una factura de 28 pesetas, importe de ocho atiles.

Igualmente la cuenta de honorarios por asistencia facultativa en la plaza de toros durante las funciones celebradas en las pasadas fiestas.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha en el acto de la subasta para reparación de la escalera principal de la Casa Consistorial, en su parte central y tramo derecho, a D. Angel Gil, por el precio de 2.349,17 pesetas.

Aceptar la propuesta de la presidencia de transferencia, dentro del presupuesto extraordinario, de los créditos consignados para "Edificio-Instituto de Segunda enseñanza" y "Material pedagógico del mismo" a "Construcción de caminos vecinales", y que dicha propuesta sirva de cabeza del oportuno expediente.

Aprobar la designación hecha a favor de Eulalia Gil por el Administrador del Hospital, como sirviente de dicho establecimiento.

Designar un crédito de 600 pesetas para adquisición e instalación de una bomba eléctrica en el nuevo Grupo Escolar.

Prohibir que los automóviles hagan la maniobra de cambio de ruta en la boca de la Cuesta de Arenales, por ser peligrosísima para los niños que han de pasar por dicho sitio en dirección al Grupo Escolar.

Gratificar con 50 pesetas al Sobrestante municipal Sr. Moreno y conceder un voto de gracias al Oficial de Secretaría D. José Rodríguez, por el celo que han desplegado en la organización de los festejos durante las fiestas, el primero, y en la recepción, instalación e inventario del material del nuevo Grupo, el segundo.

Denunciar al Gobernador civil la manera de llevar a la práctica un Agente de Policía el servicio de sorprender una partida de juego que se le encomendó, por si procediera exigir responsabilidades al Agente.

Sesión ordinaria del día 21 de septiembre de 1932. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Desestimar la petición de vecindad hecha por Benito Bayas Murillo, por no llevar seis meses de residencia habitual en esta municipalidad.

En las condiciones establecidas se autoriza a doña Delfina Learde Laborda para reparar la fachada de la casa de su propiedad, sita en la plaza del Carmen Viejo, número 6.

Solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, se otorgue el correspondiente mandamiento de cancelación del embargo que pesa sobre los montes de Propios de este Ayuntamiento, para que surta sus debidos efectos en el Registro de la

Propiedad de este partido, y que una Comisión gestione personalmente este asunto.

Fué aprobada una transferencia de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1932, que asciende en total a 12.500 pesetas.

Asimismo una relación de portes satisfechos en el mes de septiembre por la remisión de material pedagógico, importantes 142,05 pesetas.

Instalar una lámpara eléctrica en la Cuesta de Arenales y otra en el paseo de Pablo Iglesias.

Que el señor Aparejador proyecte una mesa de cemento con destino al Matadero público y previo informe de la Intervención se construya por administración.

Asimismo, que previo presupuesto e informe de la Intervención, se proceda al arreglo de las perchas elevadoras del Macelo.

Que se surta al nuevo Grupo Escolar con agua del abastecimiento general de la ciudad, y como medio complementario se instale la bomba eléctrica para elevar agua del pozo, y que se realicen estas obras por administración.

Se dé el concierto del próximo día 25 en la plaza de la República, por coincidir con las fiestas del barrio de la Merced.

Sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1932.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fué aprobado el informe emitido por la Comisión de Policía rural, sobre la reforma de la Legislación vigente que regula la construcción y conservación de los caminos vecinales.

Que el Letrado D. Enrique Isábal estudie los recursos presentados por Técnica de Construcción, Sociedad anónima, y D. Manuel Fernández Durán, contra acuerdo de este Ayuntamiento, y emita un dictamen razonado que pueda orientar a la Corporación y servirle de fundamento para acordar mostrarse parte en las merítadas lites o desistir de ello.

Conceder en arrendamiento al Colegio de Segunda enseñanza de Tarazona los locales del ex Convento de la Merced, señalados en el plano del señor Aparejador municipal, por una renta anual de 300 pesetas; que el Colegio realice las obras necesarias, abonando su importe, el cual será amortizado mediante la aplicación de las rentas vencidas.

Sustituir al Maestro nacional D. Dionisio Huerta el disfrute de la casa-habitación por la indemnización legal correspondiente.

Conceder la licencia reglamentaria de veinte días al Oficial Sr. Ibáñez. Agente fiscal Sr. Gómez y Guarda rural Manuel Cacho.

Aprobar el presupuesto para dotar de agua del abastecimiento general al nuevo Grupo Escolar e instalación de una bomba eléctrica al mismo fin, importante 1.248,50 pesetas, acordando se adjudiquen estas obras, mediante concurso, entre industriales de la localidad, por el plazo de tres días.

Aprobado el presupuesto para la construcción de dos mesas de granito artificial en la sala de muderas del Macelo, se acuerda su construcción.

Abonar por imprevistos 7,75 pesetas por las estancias del mes de agosto en el Tribunal Tutelar de Menores.

Llevar a efecto la obra de saneamiento de la calle de las Hoyas, aceptando la prestación personal ofrecida por los vecinos y sacando a concurso la adquisición y colocación de 50 metros lineales de tubería.

Cubrir un trozo de 32 metros lineales en la cuesta de la Rudiana, y que se haga la obra, mediante concurso de diez días de plazo.

Establecer dos guarderías de niños, una en la Merced y otra en San Miguel, y que se aplique el crédito

que, como subvención al Colegio del Pilar, figura en Presupuesto, cesando esta subvención desde 1.º de octubre próximo.

Recibir definitivamente los uniformes de los músicos de la Banda municipal.

Adquirir cuatro pares de botas de goma para otros tantos empleados del Matadero.

En las condiciones establecidas, se concede una toma de agua de un milímetro a D. José María Senao, para su casa núm. 3 de la calle del Prado.

Se dé cuenta en la próxima sesión del expediente por responsabilidades en la obra de cubrimiento del Selcos.

Se coloquen prontamente en el paseo del Muro rótulos indicadores de la existencia de Escuelas en el mismo.

Construir unos puentes portátiles de madera, que habrán de colocarse en las calles Visconti, Marrodán y Doz en días de lluvia.

Sesión ordinaria del día 7 de octubre de 1932. — Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede la licencia reglamentaria de veinte días al Policía urbana Saturnino Serrano, Guardia municipal Antonio Pérez y Oficial de Secretaría señor García.

Adherirse Tarazona, como pueblo damnificado, a la "Junta de Defensa pro damnificados La Almunia", con la cuota demandada de 75 pesetas.

Acreditar en acta la gratitud del Concejo a todas las personas que han influido para la consecución del crédito necesario con destino a la construcción de la carretera forestal de San Martín de Agramonte.

Aprobar varios informes de la Comisión de Montes, relativos a concesión de aprovechamiento de labor y siembra en los montes y extracción de piedra en "Valcardera", que se inicie en breve la entrega de parcelas y que la referida Comisión se traslade al Moncayo, a fin de efectuar un reconocimiento antes de efectuar la operación del sestreo en los aprovechamientos forestales de dicho monte.

Adjudicar definitivamente a D. José Perela la contrata para la adquisición y colocación de una bomba eléctrica para el nuevo Grupo Escolar, y tubería y colocación de la misma para el abastecimiento de agua potable, por el precio de 1.170 pesetas.

Aceptar la proposición del instrumentista de Zaragoza, D. Florencio Lahuerta, de servir los instrumentos que la Banda municipal necesita de nuevo, cargándose otros de desecho, por el precio de 1.158 pesetas y en las condiciones que se señalan.

Quede el expediente tramitado para el esclarecimiento de las obras del Selcos para la próxima sesión.

Dar un plazo de diez días para la matrícula en la Escuela de Obreros y que la Comisión administrativa de dicho Centro estudie y proponga el plan que se va a implantar en el próximo curso.

Habilitar un crédito de 150 pesetas para la limpieza del Cementerio.

Facultar a D. Gonzalo Cisneros para que redacte las condiciones que han de regir en la provisión interina de las dos Guarderías de niños menores de cuatro años y las presente en la próxima sesión.

Ampliar en 500 pesetas el expediente para la reparación general de las calles para atender al saneamiento de las de Peñuelas, Hoyas y Rudiana.

Sesión ordinaria de día 12 de octubre de 1932. — Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Facultar al señor Alcalde para que designe a los dos Letrados que informarán previamente al Concejo sobre la procedencia del recurso contencioso, contra la resolución del Tribunal Económico-adminis-

rativo en recurso instado por D. Bienvenido Narro, que no se devuelvan las sumas ingresadas por este señor por rentas de un local del ex Convento de la Merced hasta tanto se resuelva sobre la interposición del recurso contencioso-administrativo, o, en su caso, sea resuelto.

A la vista de un escrito de los señores Profesores del nuevo Colegio de Segunda enseñanza de esta ciudad, S. E. acordó ratificarse en anterior acuerdo de arrendamiento de locales en el ex Convento de la Merced; y que se comunique al Profesorado la cantidad que en él pone el Ayuntamiento.

Solicitar de la Dirección general de Obras públicas la construcción, por cuenta del Estado, de un camino que enlace la carretera de Gallur a Agreda con la estación La Nava-Tarazona del ferrocarril Soria-Castejón.

Sesión extraordinaria del día 12 de octubre de 1934, reanudada los días 13 y 14.—En estas sesiones y tras de repetida discusión, fué aprobado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1935, por un total de gastos igual al de ingresos de 322.606,29 pesetas, acordando su exposición al público.

Sesión ordinaria del día 21 de octubre de 1932. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Adjudicar definitivamente los concursos tramitados para la contratación de las obras de saneamiento de la calle de Las Hoyas y cubrimiento de la alcantarilla de la cuesta de la Ruidiana, a Pablo Milagro Ruiz, por los precios de 280 y 270 pesetas, respectivamente.

Instalar las Guarderías de niños, una en el ex convento de la Merced, habilitando un crédito de 500 pesetas para reparaciones y otra en un local de la plaza de Castelar.

Que se abra concurso, por ocho días, para la provisión de las dos plazas de Guardadoras.

Crear la oficina de Colocación obrera que corresponda a esta Ciudad, facultando al señor Alcalde para que disponga sobre el local, material y personal a ofrecer, habilitando a estos fines la consignación que figura para subvenir a una plaza de Guardia municipal que no ha sido cubierta. Queda enterado el Concejo de un oficio de la Tesorería de Hacienda, cancelando la anotación de embargo que pesaba sobre los montes de este Ayuntamiento.

Aprobada por la Jefatura del Distrito Forestal la liquidación del 10 por 100 de aprovechamientos forestales del año 1930-31 y solicitar del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la devolución de 1.360 pesetas en concepto de ingresos indebidamente cobrados.

Anunciar por quince días, a efectos de reclamaciones, la petición de Aurelio Arnedo, de instalar un horno para quemar yeso en las afueras de la población.

Acceder a la petición de varios vecinos de reparar el camino denominado de "El Medio" en la forma solicitada.

Aprobar los libramientos debidamente justificados, relativos al tercer trimestre de 1932, presentados por los señores Secretario, Interventor y Jefe de la Guardia municipal.

Que la Comisión de Montes se encargue de organizar y proponer la manera de extraer las leñas muertas del Moncayo.

Ampliar el crédito votado para la limpieza del Cementerio hasta 250 pesetas.

Habilitar interinamente los locales de la Es-

cuela de Obreros y de la Merced en los cuales esté instalado el alumbrado eléctrico para dar las clases de adultos.

Anunciar, por bando, la apertura de matrícula para las enseñanzas de adultos.

Habilitar un crédito de 150 pesetas para la limpieza del nuevo Grupo Escolar y construir una rampa que dé acceso al referido Grupo desde la calle de Tudela.

Requerir al Ingeniero municipal a fin de que entregue a la mayor brevedad el presupuesto para la reparación del camino "Carrera de Cervera".

Felicitar a la Banda municipal de música por el éxito alcanzado en el Concurso de Bandas provinciales celebrado en Zaragoza, en el que obtuvo, por aclamación, el primer premio, y aprobar la cuenta de gastos ordenados por la Alcaldía en su obsequio.

Sesión ordinaria del día 28 de octubre de 1932. Fueron aprobadas las actas de las sesiones extraordinaria celebrada y reanudada en los días 12, 13 y 14 del actual mes, y última ordinaria.

Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del año 1932.

Aprobar el Padrón para la prestación personal y de transportes que ha de regir en el próximo año 1933, y que se exponga al público por quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Justificar, mediante recibos talonarios, la exactitud de la citada prestación, extendiéndose las correspondientes listas cobratorias para su redención a metálico.

Fueron aprobados varios informes de la Comisión relativos a adjudicaciones de parcelas para labor y siembra en los montes públicos.

Que, previa la tramitación del expediente de excepción de subasta y concurso, se lleve a efecto por administración la obra de reparación del camino vecinal "Carrera de Cervera", aplicando la consignación pendiente de inversión del actual presupuesto relativa a caminos vecinales y a continuación el crédito del presupuesto ordinario de 1933 que responda al mismo concepto.

Desestimar una instancia de los vecinos de la calle de los Cuarteles, pidiendo se prohibiese la circulación de carruajes por dicha calle, y otra de D. Demetrio Coscolín, interesando autorización para edificar en el paseo de Pablo Iglesias, encima del Selcos.

Que el señor Alcalde o persona en quien delegue, represente a este Ayuntamiento en la Asamblea de pueblos damnificados, que se celebrará en La Almunia el 6 de noviembre próximo.

Aprobar la cuenta de Cruzados de la Agencia "Rubio y Gómez", correspondiente al tercer trimestre del año 1932-33, con un saldo a favor del Ayuntamiento de 7.416,75 pesetas.

Realizar las obras de reparación necesarias en una habitación del ex Convento de la Merced, incrementando el expediente abierto sobre entretenimiento de edificios en 100 pesetas.

Autorizar al Sindicato de Riegos para construir una casilla para albergue de guardas-regadores en Plandenas.

Solicitar de la Delegación de Hacienda la revisión y anulación de la liquidación relativa a Pesas y Medidas, 2.º y 3.º trimestres del año 1929, por haberse satisfecho, y la devolución de lo in-

gresado por duplicado correspondiente al 2.º trimestre.

Rellenar la sima abierta en el camino de Malón.

Que las Comisiones de Policía rural y Hacienda informen sobre la construcción de un camino que enlace a Malón, Vierlas, Cunchillos y Grisel con Tarazona.

(Continuará).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 6.022.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de la causa número 432 de 1932, sobre lesiones, contra Manuel Coyne Buil, ha acordado citar por la presente al testigo D. Félix Cerrada, domiciliado que estuvo en esta Ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Audiencia de esta Ciudad el día diez de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Santiago Calvo.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del distrito número 3, de esta Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que por el Procurador D. Francisco Oliva, en nombre y con poder bastante de D. Antonio García Domingo, industrial de esta plaza, con domicilio en la Avenida de Madrid, número cincuenta, se ha promovido expediente de suspensión de pagos del mismo, que ha sido admitida en providencia de esta fecha, mandando conforme dispone la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, publicar el presente edicto, a los efectos de dar publicidad a dicha suspensión de pagos para conocimiento general.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Juzgados municipales.

Núm. 5.946.

JUZGADO NUM. 3

En juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 3, contra Vicente Bermejo Gracia, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En Zaragoza, a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Sr. D. Luis Fernando Oliván, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Bermejo Gracia de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo: Que debo condenar y condeno, a Vicente Bermejo Gracia, a la pena de quince días de arresto, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fernando. —Rubricado».

Y para que sirva de notificación al denunciado Vicente Bermejo Gracia, que se halla en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en Zaragoza, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario ejerciente, José Luis Oliván.

Núm. 5.946.

JUZGADO NUM. 3

Por el presente se cita a Mercedes Rodríguez, cuyo segundo apellido, circunstancias restantes y paradero se ignoran, para que el día veintinueve de diciembre, a las doce horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, segundo, a la celebración de un juicio de faltas que se sigue contra la misma sobre daños; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario ejerciente, José Luis Oliván.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Villamayor.

Por el presente se convoca a los partícipes de la misma a Junta general ordinaria para el día 16 del actual, a las nueve de la mañana, en el sitio de costumbre, y tratar los asuntos señalados en el art. 52 de sus Ordenanzas.

De no haber número suficiente ese día, se celebrará, con los que asistan, el día 23 del mismo mes, a la hora y sitio señalados.

Villamayor, 1.º de diciembre de 1934.—El Presidente, Juan Lostao.

AYUNTAMIENTOS

Tablillas metálicas para carros, de acuerdo con el Decreto-ley del 26 de septiembre de 1934. Representante, Eduardo Arnáu.— Democracia, 40, 3.º — Zaragoza.

Sindicato de Riegos de la villa de Gelsa.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 43 de su Reglamento de Ordenanzas, dicho Sindicato convoca a todos sus regantes, para el día 15 del mes actual, a las nueve de la mañana, en la Secretaría del mismo, a Junta general ordinaria, en la que se dará cuenta de la inversión de fondos en el ejercicio del año corriente, se discutirá el presupuesto por el que ha de regirse durante el año 1935 y el reparto de alfarda para dicho año; advirtiéndose que, si por falta de número de regantes asistentes no pudiera celebrarse en la indicada fecha, se celebrará en segunda convocatoria el día cuatro de enero de 1935, con el número de regantes que asistan y en el punto y hora mencionados.

Es de advertir que para poder asistir a dicha Junta, deberán justificar los asistentes su condición de regantes el mismo día de la celebración de ésta, mediante la presentación del recibo del último plazo de alfarda del corriente año, o autorización del regante a quien se represente, según indican las Ordenanzas de este Sindicato.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de todos los regantes.

Gelsa, 1.º de diciembre de 1934. — El Presidente de la Comunidad, Agustín Miguel.